

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 14-SP117295**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, R.U.T. N° 95.714.000-9, con domicilio en Av. Rinconada El Salto N° 202, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, otorgada por Decreto Supremo N° 168 de 1984, según se indica a continuación:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) nodos, según se indica:

Nodo	Dirección	Comuna	Reg	Capacidad final de puertas	* Nodo Dependencia	Etapas
Isla de Pascua	Atamu Tekena s/n	Isla de Pascua	5	48 Ethernet 10/100/1000	Valparaíso	1
Orompello	Calle Orompello 663	Concepción	8	48 Ethernet 10/100/1000	Fanor Velasco 1	2
Chin Chin	C° Chin Chin	Puerto Montt	10	48 Ethernet 10/100/1000	Valdivia	3

(\*) La dependencia de los nodos podrá modificarse, previa comunicación a esta Subsecretaría.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 mes	23 meses	24 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La implementación de la red y los troncos entre los nodos, se realizarán con medios propios y/o de terceros debidamente autorizados.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**



1 5 0 3 - 0 4 1 1 - 0 7 5 3